

27 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: [Signature]

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe N° 076-2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de iniciar el proceso de Programación y Formulación Anual del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016 y a lo dispuesto en el Artículo 3° numeral 3.1 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual", el Titular de la Entidad debe conformar la Comisión de Programación y Formulación Presupuestaria,

Que, a efectos de iniciar el proceso de Formulación y Programación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016, resulta oportuno que el Titular de la ETE conforme la Comisión de Programación y Formulación del Proyecto de Presupuesto del año 2015.

Que, es necesario adoptar las acciones administrativas que aseguren una adecuada Formulación y Programación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 y las facultades establecidas en la Ordenanza N° 1754.

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura del SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2016, constituida por los siguientes funcionarios de la Institución:

- Director de Planificación y Presupuesto, Presidente
- Gerente Administrativo, Miembro
- Gerente Técnico, Miembro
- Gerente de Administración de Parques, Miembro
- Sub Gerente de Abastecimiento y SSAA, Miembro
- Sub Gerente de Personal, Miembro

Artículo 2°.- Las funciones y tareas de la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto 2016 son las mismas que las establecidas en el artículo 3° numeral 3.3 de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual".

Transcrito en:

A: [Signature]

Para Comprobar que se cumplió con

Transmitido

N

Lic. Adm. [Signature]

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

26 MAY 2015

JORGE HURTADO HERRERA  
Secretario General  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

